600904

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 15 JUL. 2019

DECRETO TC. N° 147 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 431**, de fecha 04 de julio de 2019 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato donde solicita al Sr. Alcalde decretar la compra por Convenio Marco de Combustible para Vehículos Municipales. Se adjunta la siguiente documentación:

- Impresión Ficha de Convenio Marco ID 1017911, emitido por el Portal Mercado Público.
- Fotocopia Decreto Alcaldicio N° 1662/2018, que autoriza la incorporación al convenio de combustible de tres camionetas del programa Buin Seguro.
- Fotocopia Decreto TC N° 365/2016.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JX TP 96-4.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JZ LC 84-K.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente KC LT 11-9.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente KC SY 94-4.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JZ JX 17-4.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JZ JX 16-6.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JZ JX 21-2.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente KG CL 86-8.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente KC DL 12-6.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente LC XW 73-4.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza la compra de combustible.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la adquisición por Convenio Marco de Combustible para Vehículos Municipales, a la **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A,** RUT N° que es el proveedor en Mercado Público del convenio Marco "Suministro de Combustibles" Código Convenio 1017911.

2.- La compra se realizará por un monto de **$10.000.000.- (diez millones de pesos), I.V.A. Incluido**. De acuerdo al siguiente detalle:

- Petróleo Diesel $5.000.000.-
- Gasolina 95 Octanos $5.000.000.-

3.- La Adquisición se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**.

5.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de efectuar la compra, a través de su Unidad de Adquisiciones.

6.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001 "Para Vehículos", Centro de Costo 28.01.03.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR(S). VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dª TC\Convenio Marco\Combustible\2019\Combustible para vehículos municipales_Memo 431.doc